



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado ordena contabilizar término

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00704-00

Téngase en cuenta que el demandado Deiber Quintero Malaver, se notificó del presente asunto de forma personal conforme las previsiones del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (PDF 013 y 014, C.01), no obstante, se advierte que el término para ejercer su derecho de defensa fenecía el 16 de junio de 2023, fecha en la cual el presente asunto ingresó al despacho (PDF 015, C01).

Por tanto, **secretaría**, contabilice el término faltante, esto es, **un día**, para que el ejecutado ejerza su derecho de contradicción conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 100 del 22 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b867bf29cfc812ca42275ce778b697fc07ca21da0d809d8221cb791a0276e2**

Documento generado en 21/06/2023 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>